



**LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"  
NIT 860041163-8**

En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*,

**HACE SABER:**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No CNSC – 011 de 2020, se informa a los titulares del derecho y a todos los posibles terceros interesados, que el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones "FONCEP", solicitará la cancelación del registro del derecho de carrera administrativa de las personas que se relacionan a continuación quienes están inscritos en el **Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre ex - servidor</b>	<b>Denominación de empleo</b>	<b>Acto administrativo de retiro</b>
35.330.726	Flor Mireya López Ospina	Técnico Operativo Código - 314 Grado 19	Resolución SFA – 00096 del 1 de junio de 2020 <i>"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"</i>
19.269.021	Luis Eduardo Peña	Técnico Operativo Código 314 - Grado 15	Resolución SFA - 000169 del 26 de octubre de 2020 - <i>"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"</i>
79.153.708	Salvador Abella Páez	Técnico Operativo Código 314 - Grado 15	Resolución DG - 00018 del 19 de marzo de 2021 - <i>"Por medio de la cual se acepta una renuncia irrevocable de un funcionario público de carrera administrativa"</i>
51.705.050	María Lucy Reinoso Marín	Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 26	Resolución SFA - 00051 del 7 de abril de 2021 - <i>"Por medio de la cual se acepta una renuncia irrevocable de una funcionaria pública de carrera administrativa"</i>

Fuente: Sistema PERNO, Área de Talento Humano SFA FONCEP



Se indica a los interesados en intervenir en el proceso que podrán radicar sus peticiones a través del correo electrónico: **servicioalciudadano@foncep.gov.co** del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones "FONCEP".

Se fija la presente en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones "FONCEP": [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co), el 3 de junio de 2021, para que dentro de los cinco (05) días siguientes, el titular del derecho o los terceros interesados puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

**HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ**  
Responsable Área de Talento Humano

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES